



- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, defalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas (en caso afirmativo, indicar fecha)\*

\* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio: "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 01 de septiembre de 2023

Firma en Original

Firma Representante Legal



Guatemala, 01 de septiembre de 2023

Señores  
Consejo de Administración  
Bolsa de Valores Nacional, S.A.  
Ciudad  
Presente

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio informo que con fecha 10 de agosto de 2023, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A., en el cual resolvieron el siguiente punto:

**Punto Quinto, relativo a:** Aprobar o improbar otorgar facultades suficientes al administrador único y representante legal para que pueda comparecer a negociar y constituir servidumbre de paso para la Línea de transmisión Coatepeque-Coatepeque II sesenta y nueve kv (69kv), dentro de la Subestación Eléctrica Coatepeque, propiedad de empresa de Transporte y control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE- .

**Punto Quinto, resolvió:** otorgarle facultades al Administrador Único y Representante Legal de la entidad para que pueda comparecer a negociar y constituir la servidumbre de paso para la línea de transmisión Coatepeque-Coatepeque II sesenta y nueve Kv (69Kv), dentro de la subestación eléctrica de Coatepeque, propiedad de la empresa de transporte y control de energía eléctrica del INDE -ETCEE-, el predio dominante de la servidumbre será la finca tres mil novecientos veintinueve (3929), folio cuatrocientos veintinueve (429) del libro doscientos veintiocho E (228E) de Quetzaltenango, propiedad de la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima. Así mismo se le faculta al Administrador Único y Representante Legal de la entidad Transporte de Energía Eléctrica, Sociedad Anónima, comparezca a suscribir cualquier ampliación, aclaración, modificación y todos aquellos documentos necesarios para la debida ejecución de lo aquí acordado.

Sin otro particular,

**Firma en Original**

Andrés Edgardo Sierra Dávila  
Representante Legal  
Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A.